

CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 114

celebrada el martes, 15 de septiembre de 1981

ORDEN DEL DIA

Ruegos y preguntas:

- De don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre problemas de gestión sanitaria en la isla de Hierro («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 94, de 22 de mayo de 1981).
- De don Antonio Carro Fernández-Valmayor, del Grupo Socialista, sobre diversos problemas que afectan a la producción, consumo e importación de ganado vacuno y porcino («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 94, de 22 de mayo de 1981).
- De don Manuel Díaz-Marta Pinilla, del Grupo Socialista, sobre destino del antiguo convento de Santa Fe en Toledo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 95, de 3 de junio de 1981).
- De don Juan Páez Páez-Camino, del Grupo Socialista Andaluz, sobre daños sufridos por el monumento romano denominado Las Bóvedas, situado en la finca «Guadalmina», en el término municipal de Marbella (Málaga) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 95, de 3 de junio de 1981).
- De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre petición de datos a UGT y Comisiones Obreras en la provincia de Granada por parte de la Guardia Civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 95, de 3 de junio de 1981).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de ley sobre modificación de denominación y funciones del Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 179, de 9 de septiembre de 1981).

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Convenio Internacional sobre los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF)** («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 67, de 27 de junio de 1981).
- **Convenio Internacional del aceite de oliva** («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 68, de 27 de junio de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 115, de 16 de septiembre de 1981.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente saluda cordialmente a todos los señores senadores, a los funcionarios y a los representantes de los medios informativos en el período de sesiones que ha comenzado el día 1 del corriente mes, esperando que durante el mismo, los señores senadores y todos los componentes de la Cámara cubrirán los objetivos marcados en las tareas que se nos han conferido.

A continuación resalta la presencia de los tres senadores que hoy se incorporan, por primera vez, a las sesiones plenarias de la Cámara, designados por el Parlamento vasco en representación de aquella Comunidad Autónoma, y que son los señores don Enrique Casas Vila, don Ignacio Gaminde Alix y don Juan Ignacio de Uría Epelde, a quienes da, en nombre de la Cámara, la más cordial enhorabuena, palabras que los señores senadores subrayan con grandes aplausos.

Se entra en el orden del día.

	Página
Acta de la sesión anterior	5754

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de junio de 1981.

	Página
Excusas de asistencia	5755

El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Ruegos y preguntas:

	Página
De don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre problemas de gestión sanitaria en la isla de Hierro	

El señor Presidente manifiesta que la pregunta va a ser formulada oralmente por el senador don Federico Padrón, firmante de su texto con el senador señor Toledo.

El señor Padrón Padrón explana la pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Secretario de Estado para la Sanidad (Sánchez-Harguindey y Pimentel). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Padrón Padrón.

Página

De don Antonio Carro Fernández-Valmayor, del Grupo Socialista, sobre diversos problemas que afectan a la producción, consumo e importación de ganado vacuno y porcino ...	5756
--	------

El señor Carro Fernández-Valmayor expone su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Subsecretario de Agricultura (García Ferrero). En turno de réplica intervienen de nuevo los señores Carro Fernández-Valmayor y subsecretario de Agricultura (García Ferrero).

Página

De don Manuel Díaz-Marta Pinilla, del Grupo Socialista, sobre destino del antiguo convento de Santa Fe en Toledo	5761
---	------

El señor Díaz-Marta Pinilla explana su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor subsecretario de Cultura (Nasarre Goicoechea). En turno de réplica usa de nuevo de la palabra el señor Díaz-Marta Pinilla.

El señor Presidente informa a la Cámara que ha llegado al Senado la delegación parlamentaria de Canadá que nos honra con su visita a España, invitada por las Cortes Generales, y para proceder a la recepción oficial de dicha delegación se va a suspender la sesión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Pregunta de don Juan Páez Páez-Camino, del Grupo Socialista Andaluz, sobre daños sufridos por el monumento romano denominado Las Bóvedas, situado en la finca «Gualmina», en el término municipal de Marbella (Málaga) 5764

El señor Páez Páez-Camino expone su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor subsecretario de Cultura (Nasarre Goicoechea).

Antes de seguir con el orden del día, el señor Presidente informa la Cámara, que ocupa el palco de honor del salón de plenos la delegación parlamentaria de Canadá, que acaba de llegar a Madrid, presidida por la honorable Presidenta de la Cámara de los Comunes, por lo que en nombre del Senado renueva la salutación cordial de todos, deseándoles que su estancia en España sea sumamente satisfactoria, palabras que los señores senadores acogen con grandes aplausos.

Se continúa con la pregunta del señor Páez-Camino, quien usa de la palabra en turno de réplica, a quien contesta el señor subsecretario de Cultura (Nasarre Goicoechea).

Página

De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre petición de datos a UGT y Comisiones Obreras en la provincia de Granada por parte de la Guardia Civil. 5767

El señor Estrella Pedrola explana su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el director general de la Seguridad del Estado (Laina García). En turno de réplica intervienen de nuevo el señor Estrella Pedrola y el señor director general para la Seguridad del Estado (Laina García).

El señor Presidente informa a la Cámara que la pregunta formulada por el senador don Emilio Casals Parral, del Grupo Unión de Centro Democrático, a petición del propio senador, queda pospuesta para una próxima sesión plenaria.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de ley sobre modificación de denominación y funciones del Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias 5771

El señor Páez Páez-Camino expone los fundamentos del dictamen. Intervienen a continuación los señores De Armas García y Soriano Benítez de Lugo.

A pregunta del señor Presidente fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente informa que con la aprobación de los distintos portavoces de la Cámara, se altera el orden del día, quedando para la sesión de mañana por la mañana el proyecto de ley sobre cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña, pasando ahora al siguiente punto del orden del día.

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

Convenio Internacional sobre los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF). 5773

Interviene el señor Valle González-Torres, y seguidamente, a pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Convenio Internacional del aceite de oliva 5774

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente anuncia que mañana continuará la sesión a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión; primera sesión plenaria del período de sesiones que ha comenzado el día 1 de septiembre actual.

Mi saludo más afectuoso y cordial a SS. SS., a los funcionarios, a los representantes de los medios informativos —pocos, pero valiosos— y el deseo, que va unido a la seguridad de la Presidencia en nombre de la Mesa, de que en este período de sesiones los afanes de los senadores, de todos los que componemos la Cámara, cubrirán los objetivos que tengamos marcados en las tareas que se nos confieran. Y muy especialmente hay que saludar la presencia de los tres senadores que hoy se incorporan por primera vez a las sesiones plenarios de la Cámara, designados por el Parlamento vasco en representación de aquella Comunidad Autónoma, señores don Enrique Casas Vila, don Ignacio Gaminde Alix y don Juan Ignacio de Uría Epelde, a quienes, en nombre de la Cámara, doy mi más cordial enhorabuena, y estoy seguro que ya están integrados plenamente en las tareas y en esos afanes a los que antes se refería, de los que somos todos los senadores protagonistas. Bien venidos, señorías. (*Aplausos.*)

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL PASADO DIA 23 DE JUNIO DE 1981

El señor PRESIDENTE: Damos por leída y aprobada, si no hay objeción, el acta de la sesión anterior celebrada el 23 de junio pasado.

EXCUSAS DE ASISTENCIA:

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario se dará lectura de las excusas que hubiere de senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Han excusado su asistencia los señores senadores Sánchez Velázquez, Herreiz Murruzábal y Ollora Ochoa de Aspuru.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

— DE DON GREGORIO TOLEDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, SOBRE PROBLEMAS DE GESTION SANITARIA EN LA ISLA DE HIERRO

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día, Ruegos y preguntas.

La primera va a ser formulada oralmente por el senador don Federico Padrón, firmante de su texto con el senador señor Toledo, pues por convenio de ambos senadores va a ser el señor Padrón quien formule oralmente el texto de la pregunta. Versa sobre problemas de gestión sanitaria en la isla de Hierro.

El senador Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON PADRON: Señor Presidente, señorías, señores representantes del Gobierno, con fecha 28 de abril pasado, a través de nuestro grupo parlamentario, conjuntamente con mi compañero el senador Toledo, consejero de Sanidad de la Junta de Canarias, formulé al Gobierno una pregunta-ruego que se refiere a la infraestructura sanitaria de la isla de Hierro, isla que es mi cuna y que me honro en representar en esta alta Cámara desde la anterior legislatura.

Según la exposición de motivos de nuestra pregunta, vemos cómo en la isla de Hierro, la tierra más occidental de España, donde el castellano norteño vibra por la pureza de su expresión, donde las costumbres y el folkore de su gente se han mantenido a través de los cuatro últimos siglos precisamente por su aislamiento, en esta tierra española ha existido hasta ahora un aislamiento de tipo tercermundista en cuanto a la estructura sanitaria de isla se refiere. El pueblo de la isla ha sido enormemente sufrido y resignado. El aeropuerto, de reciente construcción, permite la evacuación de heridos y enfermos graves desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, y el resto del tiempo del día quedamos aislados. Recientemente hemos tenido casos como el de una madre con la criatura a mitad de alumbramiento que hubo de ser evacuada urgentemente porque en la isla no se disponía de los suficientes medios sanitarios para el alumbramiento de esta nueva criatura.

Por el Cabildo Insular de Hierro, con ayuda del Gobierno, se ha llevado a cabo la construcción, mejor dicho, la ampliación del hospital insular en una unidad hospitalaria de 30 camas con quirófano y paritorio incluido. Esta unidad está perfectamente dotada de instrumental, pero ahora nos encontramos con que se carece del personal sanitario y especialista para hacer frente al servicio sanitario de la isla. He de decir que el 95 por ciento de los habitantes de la isla de Hierro son afiliados de la Seguridad Social.

Desde comienzos de la legislatura expusimos

zado en la formulación de esta pregunta, en la que yo creo que ha exagerado quizá un tanto, puesto que no creo que se haya tratado de un enfrentamiento entre la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas y el pueblo de Toledo, sino que sí es cierto, por la gran preocupación cultural de todo el pueblo de Toledo, que el tema del destino final del convento de Santa Fe para su fin cultural, sí ha suscitado una polémica entre distintos sectores de la ciudad.

El origen del tema, se lo explico brevemente a S. S., es que en el año 1979, consciente el Ministerio de Cultura de las necesidades tanto del Archivo Histórico provincial como de la Biblioteca provincial de Toledo y del Museo de Santa Cruz de ampliar sus instalaciones, adquirió efectivamente el convento de la Santa Fe. El destino final, la decisión final tras ciertamente una polémica suscitada en Toledo, ha sido que el convento de la Santa Fe sea destinado fundamentalmente a la ampliación de la Biblioteca Pública provincial, puesto que, como ha señalado bien el senador por Toledo, contiene una valiosísima colección bibliográfica que hoy está deficientemente acondicionada. Así se podrá garantizar su conservación y la utilización por los investigadores. En este sentido, la ampliación va a suponer más de tres mil metros cuadrados para uso bibliotecario. Pero el Ministerio de Cultura estima que las instalaciones del convento de Santa Fe también pueden servir de forma enormemente útil para la necesaria y urgente ampliación del Museo de la Santa Cruz, que requiere una pronta solución y que tiene en estos momentos —como él bien sabe— gravísimos problemas de espacio.

La ubicación del convento de Santa Fe al lado del Museo de la Santa Cruz es idónea para la ampliación del propio Museo —vuelvo a repetir e insistir— en una parte reducida en dimensiones de todo el conjunto del Convento. Soluciones de este tipo, señorías, están hoy día presentes en todos los países de Europa: Italia, Austria, Alemania, Francia, etcétera, que es el uso de un edificio convertido en monumento histórico-artístico —y así está declarado el Convento de Santa Fe— para usos múltiples culturales. Eso no rompe en absoluto la unidad y la dignidad de las instalaciones del propio edificio. Precisamente las partes más nobles del importante convento de Santa Fe se destinarán para usos de carácter museístico.

Por último, respecto a algo que también preocupa extraordinariamente al Ministerio de Cultu-

ra, que es la definitiva ubicación del Archivo Histórico provincial, necesitado también de instalaciones idóneas, puedo informar a S. S. que estamos en conversaciones ya avanzadas con la propia Diputación Provincial de Toledo, con objeto de que pueda ser instalado en el inmueble de San Pedro Mártir. Tras esta polémica —creo que es importante que en materias culturales una ciudad viva el problema y se preocupe por cuál va a ser la más idónea instalación de sus edificios con destino cultural—, se ha llegado a una decisión tomada por el Ministerio de Cultura, una decisión racional y prudente, que constituye la más óptima dado el conjunto de circunstancias.

Le puedo asegurar que, con esta solución, la Biblioteca Pública de Toledo tendrá un sitio extraordinariamente digno para albergar su riquísima colección, para el uso de los investigadores y del pueblo de Toledo, y para que todo ese conjunto al lado del Museo de Santa Cruz constituya un sitio que nos pueda enorgullecer a todos los españoles desde el punto de vista cultural.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, y por tiempo de dos minutos, tiene la palabra el señor Díaz-Marta Pinilla.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Le agradezco al señor subsecretario de Cultura sus amables palabras y la buena intención que tiene de resolver este problema de Toledo que, a mi juicio, no está muy bien resuelto. De cualquier manera, no habría necesidad de dividir en dos partes el convento de Santa Fe. Pero por lo que he visto en algunos planos, las instalaciones que quedarían para la ampliación de la Biblioteca son muy reducidas y pueden resolver el problema inmediato, no el de los años sucesivos.

Toledo, aunque no ha sido muy bien tratada por el Poder central —y de esto soy testigo por el resultado de algunas votaciones con respecto a su agua—, aspira a recobrar algo de la capitalidad cultural que tuvo en otros tiempos. Creemos que la Biblioteca es una pieza fundamental para esto.

El convento de Santa Fe está muy bien situado porque tiene acceso por la calle Santa Fe, inmediata a Zocodover, y por la calle de las Armas, mientras que el acceso actual es por el paseo del Miradero, que por la noche y en invierno, por lo menos para los jovencitos y los chicos, no es muy apropiado; es decir, tiene unas ventajas extraordinarias y creo que esta Biblioteca es una pieza fun-

damental en este papel histórico-cultural que ha de tener la ciudad de Toledo.

Ya dije antes que por lo que atañe al Museo, realmente la ampliación no necesita ser en el mismo edificio; hay muchos sitios y conventos abandonados y muchos edificios artísticos en que puede estar clasificado, y de eso ya sabe el señor subsecretario que hay muestras y con éxito: el Museo Visigótico está muy cerca de San Pedro Martir, el Museo de Arte Mudéjar está en el Taller del Moro, el Museo Sefardita está cerca de la sinagoga del Tránsito, y así podría decir otros; al Museo Arqueológico se le podría encontrar una ubicación en otro sitio. Ahora, en lo que sí coincido con él es en que no debemos asustarnos de la polémica ya que en ésta hay algo positivo (en lo demás, voy a seguir luchando como he dicho). Hay algo positivo: que se ha encontrado un edificio que me parece apropiado para el Archivo, y que quizá, si no hubiéramos protestado los toledanos, no se habría encontrado todavía. En fin, me parece que se debe pensar en la repartición del viejo convento de Santa Fe de forma que cuando los arquitectos hagan los planos, sean flexibles. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a duplicar el señor subsecretario de Cultura?

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Nasarre Goicoechea): No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Está ya en la Casa la delegación parlamentaria de Canadá que nos honra con la visita a España invitada por las Cortes Generales. Para proceder a la recepción oficial de dicha delegación vamos a suspender la sesión por quince minutos. Ruego a los señores portavoces que me acompañen para, con la Mesa, recibir a estos colegas de Canadá. Reanudada la sesión, estarán un rato en el palco de honor y les haremos la salutación plenaria.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión

— DE DON JUAN PAEZ-PAEZ-CAMINO, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE DAÑOS SUFRIDOS POR EL MONUMENTO ROMANO DENOMINADO LAS BOVEDAS, SITUADO EN LA FINCA «GUADALMINA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MALAGA)

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora conocer la pregunta del senador Páez y Páez-Camino, del Grupo Socialista Andaluz, sobre daños sufridos por el monumento romano denominado Las Bóvedas, situado en la finca «Guadalmina», en el término municipal de Marbella.

Tiene la palabra el senador Páez.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señor Presidente, señorías, el traer aquí esta pregunta es porque, independientemente de la entidad que tiene el hecho de que un monumento histórico artístico se haya convertido en una discoteca, puede ser sintomático de una serie de prácticas que se vienen dando en nuestro país, sobre todo en zonas de tipo turístico, donde la especulación del suelo reporta grandes beneficios. A mí se gustaría que el Ministerio de Cultural hiciera un compromiso público de actuar con severidad sobre este tipo de asuntos.

El tema tiene dos partes: el caso concreto del monumento romano de Las Bóvedas, del siglo IV, que se encuentra ubicado en una gran propiedad, la finca «Guadalmina», que a su vez se subdivide en parcelas que se venden, venta que resulta incluso mucho más agradable puesto que tiene un monumento histórico que la hace —sobre todo de cara al extranjero, pues fue una señora extranjera quien compró esta parcela— tal vez más vistosa al tener en su propiedad un monumento histórico artístico. Este monumento histórico artístico lo convirtió, sin problemas de ningún tipo, en discoteca, adosándole unos bancos, unas luces indirectas, incluso unos surtidores, etcétera. Cuando yo lo visité me quedé desagradablemente sorprendido al verlo.

Este es el tema concreto de Las Bóvedas, pero después está el tema del terreno que forma el entorno de Las Bóvedas, que es un territorio en el que hay una gran cantidad de yacimientos arqueológicos. Cuando el Ayuntamiento de Marbella es solicitado para que dé unas licencias de obras, el alcalde pide un dictamen de la Diputación Provincial sobre estos yacimientos arqueológicos; el Servicio de Arqueología de la Diputación Provincial emite unos informes y acota unos terrenos en los que, por haber indicios claros de estos yacimientos, se prohíbe construir. Pues bien, de la noche a la mañana —y siempre ocurre igual en estos casos— resulta que el señor que mueve la máquina para excavar la tierra, como es un tanto analfabeto, no sabe lo que hay y mete la

máquina donde están los yacimientos, los destroza y, lógicamente, se han terminado. Por tanto, en principio, ya se puede construir en esa zona.

Este es el caso del entorno que tiene el monumento de Las Bóvedas. Eso origina, independientemente de la violación en cuanto a licencia (porque este señor metió allí máquinas sin licencia de ningún tipo), el que la multa que se pueda poner no sea significativa, porque, por muy elevada que sea una multa, nunca tendrá el valor para poder reconstruir nuevamente un monumento de cientos de años, como sucediera con el Picasso que se ha traído ahora de Nueva York.

El problema que se plantea es qué hacer ante esta serie sistemática de destrucciones de yacimientos arqueológicos. En este período de tiempo, prácticamente desde principios de año hasta ahora, han sido varias las destrucciones que se han dado de este tipo de yacimientos en la provincia de Málaga: Bezmiliana; Despoblado Nazarí, concretamente en El Rincón de la Victoria; tumbas (éstas fueron un tanto anteriores) en Las Mesas de Villaverde, etcétera, por no citar más casos.

¿Cuál es la postura del Ministerio en este tema de un patrimonio que está protegido por la Ley del 33 y el Reglamento del 36, en cuanto a actuaciones prácticas para impedir esta serie de atentados a nuestra cultura, que sistemáticamente coinciden también con personas que mantienen postulados de luchar por España y por su concepción histórica, que añoran también un 23 de febrero, etcétera? Este tipo de elementos es el que sistemáticamente realiza estas prácticas destructivas.

Yo desearía, independientemente de que el subsecretario me conteste a las preguntas concretas que yo hacía, oírle un compromiso expreso de la lucha contra este tipo de atentados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Subsecretario de Cultura, señor Nasarre, tiene la palabra para responder a esta pregunta.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Nasarre Goicoechea): Señor Presidente, señorías, agradezco muy sinceramente la cuestión planteada por el senador por Málaga, señor Páez y Páez-Camino, porque plantea un tema en el que efectivamente el Ministerio de Cultura tiene extraordinario interés. El me pedía un compromiso público, en representación del Departamen-

to y del Gobierno, de actuar con severidad, con mayor severidad, de actuar con diligencia en todos estos casos. Yo se lo doy de muy buena gana, y no solamente eso, sino con algún dato concreto, como, por ejemplo, el hecho de que el propio Gobierno, en el mes de julio, aprobó el proyecto de nueva Ley de Patrimonio Histórico Artístico, que en este momento está depositado en el Congreso de los Diputados y que establece, entre otras cosas obvias y elementales, una actualización de todas las sanciones en el procedimiento sancionador, multas entre ellas, por todas las violaciones contra nuestro patrimonio histórico artístico y, dentro de éste, el arqueológico, así como medidas más eficaces de control en torno al patrimonio.

Creo que, a lo largo de este invierno, las Comisiones de Cultura y los Plenos de la Cámaras tendrán ocasión de estudiar muy detenidamente el proyecto de ley, y yo espero las enmiendas y mejoras que las distintos grupos parlamentarios puedan hacer.

Contestando, muy brevemente ya, a las preguntas de un caso concreto, en el que yo me alegro de que el propio senador lo haya trascendido más allá del aspecto que pudiéramos denominar puramente local, le respondo lo siguiente:

A la primera, en que preguntaba de quién era la propiedad del antiguo solar del Cuartel de la Guardia Civil, mis servicios me contestan que la parcela que coincide con dicho solar es propiedad del señor Goizueta y que desconocemos en qué circunstancias se realizó la venta. En cuanto a las medidas que piensa tomar el Ministerio y las responsabilidades a exigir ante la violación y destrucción del yacimiento arqueológico, le puedo decir lo siguiente: en primer lugar, que, efectivamente, el Ayuntamiento de Marbella solicitó de la Diputación Provincial un estudio en el que se acotó una zona como de posible interés arqueológico, según mis servicios. Además, posteriormente, se hicieron unos sondeos, realizados por el propio Departamento de Arqueología de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, sondeos que, sin perjuicio de la posibilidad de la riqueza arqueológica, han sido negativos en cuanto a localización concreta de posibles yacimientos arqueológicos. Ante este tipo de situaciones, la legislación —como usted ha recordado—, tanto la Ley del Patrimonio del año 1933 y su Reglamento, como la Ley de Excavaciones y el Reglamento de Excavaciones Arqueológicas, de 1912, dicen que si al comienzo de las obras se descubriera al-

guna estructura o materia arqueológica, la autoridad provincial o local correspondiente debe —y ésa es su responsabilidad— ordenar la paralización de las obras.

Por otra parte, la licencia de obras debe ser otorgada por el Municipio, que ha de consignar en estos casos, es decir, cuando se trata de zonas de posibles yacimientos arqueológicos, el control de la apertura de cimentación por los arqueólogos. Son, por tanto, las propias autoridades, municipal y provincial, las que deben denunciar al Departamento de Cultura los posibles descubrimientos y hallazgos arqueológicos y es a ellas a quienes compete la paralización de las obras.

Hay que decir que la misma Subdirección General de Arqueología del propio Ministerio de Cultura no ha recibido por parte del Ayuntamiento de Marbella ninguna denuncia de obras que afectasen a yacimientos arqueológicos.

Sin perjuicio de estas medidas que les señalo, la propia Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas ha recordado en este año a la autoridad provincial de Málaga el cumplimiento de lo señalado en los artículos 17, 23 y 36 de la Ley de Patrimonio de 1933 y del Reglamento del año 1936.

Por otra parte, la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en Málaga ha apercibido a la propietaria del solar donde está el monumento histórico-artístico de época histórica romana en el sentido de la obligación que tiene de dejarlo visitar por el público, dado su carácter de monumento histórico-artístico, y según las noticias de las que dispongo, puedo asegurar que este compromiso se está cumpliendo en la actualidad.

Como usted sabe perfectamente, los monumentos histórico-artísticos, una vez declarados como tales, pueden ser bien propiedad de particulares o de los propios poderes públicos: Estado, Corporaciones locales, etcétera. En el caso de los propietarios se exigen unas condiciones de apertura al público.

Estas son nuestras noticias y, desde luego, los informes que yo tengo, realizados por arquitectos a los que, como es lógico, después de la presentación de esta pregunta, se ordenó visitar el complejo de «Guadalmina», coinciden con el propio delegado del Ministerio en que allí no hay ninguna discoteca; es decir, que lo único que ha podido ocurrir es que una parte de esa casa se ha podido dedicar por la propietaria, en alguna ocasión, a algún tipo de fiesta de carácter particular, pero en

ningún caso tiene autorización para convertirse en discoteca ni, desde luego, según todos los datos de que se dispone, puede ser considerada como tal.

Por último, debo decir que el Ministerio de Cultura ha encargado un informe para detectar otras posibles infracciones que se hayan podido producir en el conjunto del complejo y que si las autoridades provinciales, en concreto el municipio de Marbella, plantean iniciar el expediente de declaración de utilidad pública de dicho yacimiento, el Ministerio de Cultura lo estudiaría de forma positiva y de acuerdo con los recursos presupuestarios considerará, evidentemente, la posibilidad de proceder a la expropiación.

Por otro lado, señorías, contestando de forma global, vuelvo a reafirmar la voluntad del Departamento, la voluntad del Gobierno, de una cada vez mayor y más eficaz defensa y protección de nuestro patrimonio histórico-artístico.

Usted podrá ver a lo largo de estos últimos meses en la vida del «Boletín Oficial del Estado» cómo se están produciendo expropiaciones en una región como Andalucía, en la que hay una enorme riqueza de yacimientos arqueológicos, siempre y cuando existen yacimientos de carácter arqueológico que, de verdad, para su defensa y para su protección exigen el que pasen a propiedad pública.

Muchas gracias, señorías, por su atención.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ocupa el palco de honor de nuestro Salón de Plenos la delegación parlamentaria de Canadá, que acaba de llegar a Madrid, presidida por la honorable señora Presidenta de la Cámara de los Comunes.

En nombre de la Cámara, me cabe el honor de renovar la salutación cordial que acabo de expresarles hace unos momentos con la Mesa y la Junta de Portavoces, reiterándoles también, en nombre de todos los senadores, nuestro ferviente deseo de que la estancia en España de tan ilustres huéspedes, tan ilustres parlamentarios, sea sumamente satisfactoria.

Una vez más, señoras y señores, sean bien venidos.

(Aplausos.)

El senador Páez, para réplica, si lo desea, tiene la palabra.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Gracias, señor Presidente.

Quiero dar las gracias al señor subsecretario por el compromiso y, desde luego, señalarle un par de puntos:

En el artículo 17 de la Ley del año 1933 se dice que «una vez incoado expediente para la declaración de un edificio como monumento histórico-artístico, no podrá derribarse, realizarse en él obra alguna ni proseguir las obras comenzadas».

En el libro «Torres Almenara» —no es mío—, independientemente de la visita que he hecho allí, don Juan Temboury dice: «Estas termas fueron estudiadas por el profesor Pérez de Barrada y declaradas monumento nacional en 1931. Lástima que, por un concepto absurdo, la propiedad de este monumento haya venido a pertenecer a una extranjera tan salvaje que impide su visita y lo dedica a los más vergonzosos menesteres». No son palabras mías, y, lógicamente, no creo que sea el Ministerio el que haya autorizado la construcción y adosamientos que tiene el monumento, pero, desde luego, cualquiera que haga una visita allí ve perfectamente que aquello se ha convertido en una discoteca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor subsecretario va a duplicar?

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Nasarre Goicoechea): Muy brevemente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE CULTURA (Nasarre Goicoechea): Simplemente, para decirle que desde que hemos tenido conocimiento de estas irregularidades, primero, se le ha exigido, por parte del Ministerio de Cultura, la apertura al público, y puede comprobar el señor senador que eso se está cumpliendo en estos momentos, y segundo, vuelvo a repetir que las denuncias de este tipo de infracciones corresponden, evidentemente, a las autoridades locales.

— DE DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE PETICION DE DATOS A U.G.T. Y COMISIONES OBRERAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA POR PARTE DE LA GUARDIA CIVIL

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Estrella para formular su pregunta sobre petición de datos a UGT y Comisiones Obreras en la provincia de Granada por parte de la Guardia Civil.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, desde la aprobación de la Constitución española, el derecho de afiliación a los sindicatos y a las organizaciones políticas es no solamente una posibilidad que tienen los ciudadanos, sino que, en definitiva, se ha venido a convertir en un hecho absolutamente normal. El objeto de mi pregunta se refiere precisamente a una violación de este derecho que está garantizado por la ley, que está reconocido por la ley, tanto el de pertenencia a una organización sindical como el propio derecho que tiene la persona, que tiene cada uno de los ciudadanos españoles, de mantener el resguardo de su intimidad en cuanto a su ideología, en cuanto a sus ideas políticas o sindicales y, por tanto, en cuanto a pertenencia o no pertenencia a tales organizaciones.

Durante el mes de abril, en un número bastante importante de pueblos de la provincia de Granada, se estuvo procediendo por fuerzas de la Guardia Civil a requerir a los representantes de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras para que facilitasen las listas de afiliados a estas organizaciones sindicales. Normalmente, quienes pedían esta información eran miembros de la Brigada de Información de la Guardia Civil. Evidentemente, una intromisión de este tipo solamente se justificará si hubiese unos indicios racionales y firmes de que existían actividades delictivas, de que existían actividades no ajustadas a Derecho por parte de tales organizaciones sindicales en los distintos municipios. Sin embargo, ninguna prueba ha existido de que se produjera ese comportamiento contrario a Derecho.

Cuando algunas de las personas, algunos de estos responsables locales de las centrales sindicales requirieron a la Guardia Civil para que les dijese los motivos de esta investigación, los motivos por los que se pedía esta información, no se dio ninguna razón; se dijo, generalmente, que eran órdenes que habían recibido y que estaban ejecutando órdenes, lo cual es lógico, por supuesto; y cuando se profundizó algo más y se preguntó de quién venían estas órdenes, en algún caso se dijo —en más de un caso— que estas órdenes habían emanado del Gobierno Civil; es decir, se implicaba al go-

bernador civil como responsable de haber dado tal orden. Yo me puse en contacto con el gobernador civil de Granada, quien me desmintió rotundamente que él hubiera siquiera conocido que se estaba realizando tal investigación, y yo, por supuesto, creo absolutamente las palabras del gobernador civil de Granada.

En definitiva, en los distintos pueblos se creó una situación incómoda. Hay que decir también que, aproximadamente una o dos semanas después de formular yo esta pregunta al Gobierno, se produjo una orden escrita, firmada por el entonces teniente coronel de la Guardia Civil de Granada, el teniente coronel Cortés, ordenando el cese de esta investigación; pero, evidentemente, ya se había producido un daño y se habían producido las irregularidades.

En lo que se refiere a afiliados a los sindicatos se había creado un clima podíamos decir de terror y en algunos pueblos se dieron caso de bajas de afiliación. No podemos olvidar que no está demasiado lejana la época en que los sindicatos y los partidos políticos eran organizaciones fuera de la ley, eran organizaciones perseguidas, y para mucha gente, el que una institución como la de la Guardia Civil, hacia la que en los pueblos existe un respeto temeroso, el que esta institución se dedicase a recabar información sobre ellos, el que esta Institución se dedicase a recabar información sobre ellos, se dedicase a investigarlos como si fueran posibles delincuentes, lógicamente creaba un clima de inquietud, máxime cuando es de todos conocido que esta institución, en este Estado democrático y de Derecho, tiene una función, que es garantizar precisamente el ejercicio, entre otras cosas, del derecho de sindicación.

En definitiva, se han dado esta irregularidades, se ha utilizado de forma falsa al gobernador civil de Granada, se ha utilizado su nombre como autor de una orden que no había emanado de él. (*La representación canadiense abandona la sala.*) Por otra parte, se ha enviado a unos guardias civiles a cumplir una orden de la que no pudieron mostrar, en ningún momento, el respaldo escrito de la misma, con lo cual se les ha situado en una posición incómoda ante la gente de los pueblos, en muchos casos personas a las que ellos conocen y a las que no podían darles ninguna explicación de por qué habían recibido esa orden, ni siquiera justificarles que habían recibido tal orden.

En consecuencia, la pregunta va dirigida a conocer por qué se ordenó esta investigación y

quién la ordenó, porque lo mismo que hubo un responsable que mandó que se detuviera tal investigación, tuvo que haber, lógicamente, a algún nivel de la escala de mando, alguien que ordenara el comienzo de la misma. También, por supuesto, es preciso saber cuáles fueron los motivos de esta investigación, si existía algún indicio de acción criminal o ilegal, y, asimismo, saber qué medidas se han adoptado, no solamente para evitar que se produzcan nuevamente estas situaciones, sino para, teniendo en cuenta que dentro de las fuerzas de Orden Público, la disciplina es uno de los elementos principales, saber qué medidas se han adoptado contra aquellas personas o aquella persona que fuera responsable de tomar esta decisión, que no se justifica en modo alguno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para responder en nombre del Gobierno, el director para la Seguridad del Estado, señor Laína.

EL DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laína García.): Señor Presidente, señoras y señores senadores, el senador por Granada señor Estrella Pedrola formula una serie de preguntas en torno a un hecho concreto: la petición de unos datos hecha por la Guardia Civil a algunos reponsables locales de UGT y Comisiones Obreras en la provincia de Granada.

Con fecha 30 de marzo, la Comandancia de la Guardia Civil de Granada cursó un escrito, no a los Servicios de Información de ella dependientes, si no a las unidades territoriales de dicha Comandancia, interesando la actualización de una serie de datos relativos a determinadas personas de especial relevancia en la vida local de toda la provincia; datos de carácter objetivo, sin valoración subjetiva alguna y que suponía una información no solamente sobre los responsables locales de determinados sindicatos, sino, como he dicho anteriormente, de personas con una significación relavante en razón de la función de desempeñar en el ámbito de la vida local, como pueden ser alcaldes, concejales, funcionarios públicos, dirigentes de partidos políticos, etcétera. Esta petición de información quiero señalar que tenía un carácter fundamentalmente objetivo y que es una de las muchas informaciones que realizan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en razón de la misión que constitucionalmente tienen encomendada.

En muchos casos, la información fue facilitada

voluntariamente y a petición directa de los propios miembros de la Guardia Civil. Por una serie de circunstancias explicables, comprensibles —a algunas de las cuales ha hecho alusión S. S.—, los representantes locales de UGT y de Comisiones Obreras consideraron que el procedimiento razonablemente adecuado, y así se lo expusieron al gobernador civil de la provincia.

El señor Estrella Pedrola he hecho alusión a la conversación que mantuvo con el gobernador civil, quien ya le pudo clarificar, y así lo hizo en aquel momento, que no era una orden suya, que esa petición de información no respondía a unas instrucciones concretas del gobernador civil; y el propio gobernador civil, creo que con gran prudencia y con el fin de evitar inquietudes, tensiones innecesarias, malos entendidos, dio la orden inmediata a la Comandancia de la Guardia Civil de Granada que se pusiera fin al procedimiento que se venía utilizando para obtener esa información.

La comandancia de la Guardia Civil, con fecha 21 de abril, cursó una comunicación a los distintos puestos de la provincia ordenando la paralización del sistema que se venía utilizando, en cumplimiento —repito— de las órdenes recibidas del gobernador civil.

Estos son los hechos, esta es la actuación de la Guardia Civil, esta es la actuación del gobernador civil de la provincia. Creo que la valoración de estos hechos y de las circunstancias en que los mismos se producen es necesario contemplarla desde la perspectiva del necesario y normal conocimiento que un Cuerpo como el de la Guardia Civil debe tener de las personas que viven, que habitan en su demarcación territorial.

La constitución encomienda a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, entre otras, la misión de garantizar la seguridad ciudadana y la Ley de la Policía les encarga, como función propia, mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos. En el cumplimiento de estas misiones, mucha más importancia que cualquier acción de tipo represivo tiene la labor de tipo preventivo; labor de tipo preventivo que en numerosas ocasiones es desarrollada directamente por el gobernador civil, sobre todo cuando se producen tensiones sociales, conflictos que de alguna manera pueden perturbar el orden público, y el gobernador civil, como representante del Gobierno en la provincia y jefe de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en muchas ocasiones nece-

sita tener la información válida que le permita no actuar represivamente, sino utilizar el instrumento del diálogo, de la negociación, para disminuir esas tensiones y tratar de buscar soluciones de esos problemas que a veces se producen. De ahí que necesita conocer determinados datos muy concretos y específicos. A mí me ha ocurrido como gobernador civil en una provincia, tener la necesidad de conocer el teléfono de un dirigente sindical, de UGT o Comisiones Obreras, para inmediatamente ponerme en contacto con él cuando ha surgido un problema grave e importante, y sé que, a lo mejor, por su prestigio, por el ascendiente que tiene en la población, puede ser un interlocutor válido para tratar de solucionar un conflicto, una situación de tensión que se haya planteado.

Creo que, en gran medida, dentro de esa petición rutinaria de datos, la labor que en ese momento realizaba la Guardia Civil quizá pudiera causar recelos o temores, por las razones que antes apuntaba S. S., por un procedimiento que no era el más adecuado, y esa es la razón por la cual el gobernador civil tomó inmediatamente la decisión de que se paralizase ese procedimiento. Yo creo que con la actuación tanto de la Guardia Civil como la posterior del gobernador civil no se ha producido violación ni se ha conculcado ningún precepto constitucional.

Considero que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen necesidad, para cumplir eficazmente con su misión, de obtener información, información que creo que legalmente están capacitados para obtenerla siempre que no utilicen medios ilícitos y no se incida sobre cuestiones o ámbitos que puedan afectar a la intimidad de las personas, que la ley obliga a respetar.

No sé si con mi intervención habré dado cumplida respuesta a las preguntas formuladas por S. S., pero quiero que quede muy claro que en este caso concreto, en el planteado por S. S., no hay ninguna doble intención, no hay utilización ilícita por parte de la Guardia Civil de procedimientos que, de alguna manera, puedan ser objetables.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El senador Estrella tiene la palabra para réplica.

El señor ESTRELLA PEDROLA: El señor Laína ha dado respuesta, está cumplida su res-

puesta, pero, desde luego, no puede ser en absoluto satisfactoria.

Yo no comprendo cómo se pueden considerar personas relevantes, personas especialmente relevantes en la vida local, a los cien o doscientos afiliados a una central sindical o a dos centrales sindicales en un municipio de tres, cuatro o cinco mil habitantes. Podría aceptarlo en el caso de dirigentes locales o provinciales y entendería, además, que quien debiera requerir esa información fuera el Gobierno Civil; pero cuando el Gobierno Civil no la requiere, no se justifica en absoluto, señor Laína, esa investigación por parte de la Guardia Civil.

Sorprende, además, el hecho de que éste es un caso aislado en el conjunto de las cincuenta comandancias, de las que haya, en el territorio nacional, al menos que yo tenga noticia es solamente el teniente coronel de Granada el que da esta orden a las comandancias territoriales para que elaboren no una información sobre dirigentes locales, sino el censo completo de afiliados a las centrales sindicales. Yo me pregunto para qué; se lo pregunté al gobernador civil y me contestó que él no necesitaba para nada ese censo de afiliados. Y usted debe entender perfectamente que si por parte de un responsable de las Fuerzas de Seguridad se solicita a una organización política, sea UCD, Partido Comunista o Partido Socialista, la posible localización de sus dirigentes provinciales a efectos de seguridad o por cualquier problema que surja, se facilita sin ningún problema. Ahora, si va a UCD a pedirle la lista completa de afiliados, probablemente no se la dará, y es lógico, señor Laína, porque no se justifica en modo alguno que se haga esto en pueblos pequeños donde existe, como decía anteriormente, ese temor reverencial hacia la Guardia Civil. En este caso se lo han dado; evidentemente lo está pidiendo la autoridad y se lo está pidiendo a personas que en muchos casos no conocen cuáles son sus derechos constitucionales. Si a mí me lo hubieran pedido, no se lo hubiera dado.

Yo hice lo que creía que debía hacer en aquel momento, que era ponerme en contacto con el responsable del Orden Público en la provincia, que ignoraba que se estaban tomando estas medidas preventivas. Ante cualquier actuación de este tipo —usted lo sabe mejor que yo— de la comandancia de la Guardia Civil, es necesario un parte periódico, a veces diario, al Gobierno Civil, y ningún parte periódico ha llegado por esta actua-

ción; como tampoco llegó otra actuación que contribuía a aumentar la inquietud en los pueblos y sobre la que ya tuvimos alguna pregunta en esta Cámara; tampoco llegó otra actuación en la que se utilizó el cuartel de la Guardia Civil mediante una orden, no sé de quién, como cauce para convocar una reunión de miembros del antiguo Somatén. Entonces estos hechos se van acumulando y, lógicamente, la inquietud en los pueblos es tremenda.

En definitiva, su contestación no me satisface. Entiendo que se está tratando de proteger a alguien y creo que es una postura errónea. Si una persona que tiene responsabilidad dentro de las Fuerzas de Orden Público comete una irregularidad, la mejor garantía de que ese Cuerpo de seguridad va a ser un Cuerpo disciplinado y consciente de sus derechos y también de sus obligaciones, es actuar con toda la firmeza, por muy alto que sea el puesto que ocupe y por muy ilustre que sea el apellido de quien haya actuado de tal manera.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, el señor director de la Seguridad del Estado tiene la palabra.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laína García): Muy brevemente, para insistir en las afirmaciones que hacía con anterioridad.

En primer lugar, las informaciones que a veces realiza el Cuerpo de la Guardia Civil en unos casos responden a órdenes concretas dadas por el gobernador civil, pero en otros casos responden a las necesidades que el propio Cuerpo tiene para poder cumplir las misiones que constitucionalmente le están asignadas. En esta circunstancia, creo que la información —puesto que la petición de la misma en ningún caso era aislada y dirigida exclusivamente a líderes sindicales, sino que, como he concretado en mi intervención anterior, se refería a personas relevantes de la vida local, y es indudable que los dirigentes de un sindicato hoy día tienen una relevancia en cualquier municipio, en cualquier localidad, por pequeña que sea—, creo, repito, que la información entra dentro de las funciones específicas que tiene la Guardia Civil para después poder facilitar, como anteriormente también decía, la labor preventiva, la labor de negociación y de diálogo que le puede corresponder al gobernador civil.

Que el procedimiento de presentarse la Guar-

dia Civil en las respectivas sedes de las centrales sindicales no era un procedimiento adecuado, estoy plenamente de acuerdo con S. S., y la mejor prueba de ello es la postura adoptada por el gobernador civil.

Por otra parte, en mi condición de director de la Seguridad del Estado, le puedo asegurar que una de las preocupaciones de la Dirección es la de que los responsables de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad cumplan las órdenes que reciben y, en cualquier caso, sus actividades se limiten también a su cumplimiento dentro del marco de las facultades que les confieren sus respectivos reglamentos. En esta tarea estamos empeñados y yo espero que, poco a poco, vayamos consiguiendo la mejora no solamente en la eficacia, sino en la imagen que de cara al ciudadano pueden dar y ofrecer estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La pregunta con la que debía cerrarse este punto del orden del día, procedente del senador Casals, va a quedar pospuesta —a petición del propio senador titular de ella, según escrito presentado con esta misma fecha— para una próxima sesión plenaria.

Antes de pasar al punto tercero del orden del día quiero notificar a SS. SS., a los que forman parte de la Comisión de Economía y Hacienda, que, según nota que me pasa su Presidente, mañana, día 16 de septiembre, a las cuatro y media de la tarde, se reunirá la Comisión a efectos de designar Ponencia que debe informar la proposición de Ley de Transferencia del Organismo Autónomo Minas de Almadén y Arrayanes en Sociedad Estatal. Por tanto, mañana, Comisión de Economía y Hacienda, a las cuatro y media de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY SOBRE MODIFICACION DE DENOMINACION Y FUNCIONES DEL CUERPO DE CELADORES DE PUERTOS FRANCO DE CANARIAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día. En primer lugar, dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de ley sobre modificación de denominación y funciones del Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias. Ha sido publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 9 de este mes. No se han formulado votos particulares a esta proposición de ley, por lo que procede, en primer lugar, que el señor Presidente nos informe si se designó senador que hubiera de ser el exponente del propio dictamen. ¿Senador Nieto de Alba, Presidente de la Comisión?

El señor NIETO DE ALBA: Sí, señor Presidente, la Comisión ha designado a don Juan Páez.

El señor PRESIDENTE: El senador Páez tiene la palabra a tal efecto.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señor Presidente, señorías, el dictamen de la proposición de ley que presento ante el Pleno de esta Cámara sobre modificación de denominación y funciones del Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias se debe a una iniciativa que el Grupo Socialista presentó en el Congreso de los Diputados.

Tal proposición llevaba, cuando se presentó en la otra Cámara, una exposición de motivos donde se razonaba el porqué del texto articulado que seguía. Como dicha exposición no acompaña a la proposición que nos llega del Congreso, haré una pequeña referencia a ella.

El Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias fue formalmente constituido en 1947, aprobándose su Reglamento provisional en septiembre del mismo año, fijándose su plantilla en 57 funcionarios para cubrir las plazas de los puertos francos de Canarias. Desde aquel año a nuestros días, la situación de este colectivo ha pasado por diversas vicisitudes que dan como resultado el ser objeto de una discriminación con relación a otros trabajadores que desempeñan las mismas funciones.

Se trata, pues, terminaba diciendo la exposición de motivos antes citada, con la tramitación de esta proposición, de corregir una situación injusta para unos trabajadores que, realizando las mismas funciones y estando sometidos a la misma reglamentación, no han podido ser equipara-

dos en sus retribuciones, a pesar de cuantos esfuerzos han realizado ante la Administración.

Esta proposición no fue objeto de enmiendas en el Congreso, si bien fue complementada en Comisión al fijar, junto al nivel de proporcionalidad, el coeficiente 1,9 a efectos retributivos.

Ya en el Senado, el texto fue objeto de dos enmiendas, una del Grupo Socialista que proponía una Disposición final nueva por la que los beneficios reconocidos en esta ley tendrían efectos desde el primero de enero de 1981, como una forma de compensar en parte el agravio comparativo a que estuvo sometido este Cuerpo de Celadores, y otra del senador Soriano Benítez de Lugo, que proponía una corrección terminológica al artículo 2.º, sustituyendo «funciones atribuidas a unos organismos o corporaciones de funcionarios» por «funciones atribuidas a un Cuerpo de funcionarios».

La Comisión, constituida en Ponencia, admitió ambas enmiendas y, por tanto, incorporadas al texto, forman parte del dictamen que la Comisión somete al Pleno de esta Cámara.

Hasta aquí, señorías, la exposición de lo realizado. Cualquier juicio de valor al texto corresponde ahora a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces de grupos parlamentarios que deseen intervenir en este turno por tiempo máximo de veinte minutos? (*Pausa.*) Senador De Armas y senador Soriano.

Tiene la palabra el senador De Armas, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señorías, en esta tarde estoy aquí en nombre del Grupo Socialista en apoyo a esta proposición de ley que precisamente nació en la Cámara Baja como una iniciativa de mi partido.

El Cuerpo de Celadores de Puertos Francos de Canarias, como ha dicho el senador Páez, es un Cuerpo reducido, de 57 miembros en el momento de su constitución, que a lo largo de los años ha ido disminuyendo por retiros, enfermedad, etcétera. Precisamente, este minicuerpo, esta pequeña entidad ha hecho que se haya creado un agravio comparativo con otros Cuerpos y que, además, durante muchísimo tiempo no haya sido posible que la Administración haya oído o haya re-

suelto los problemas a que este pequeño grupo de dignos funcionarios está sometido.

En realidad, este Cuerpo de Celadores de Puertos Francos está sustituyendo a otros funcionarios de la Dirección de Aduanas, es decir, ellos realizan tareas burocráticas, suplen a jefes de negociado, realizan labores dentro del puerto, vigilan la entrada de los buques, hacen vigilancia de mercancías, levantan actas de contrabando, etcétera, por lo cual se pueden considerar como auxiliares de los vistos.

Toda esta labor que está realizando este pequeño número de celadores, este pequeño grupo de hombres de buena voluntad que no han protestado ni planteado ningún conflicto por su poca entidad, por una vez —esta es la petición que hacemos— parece que va a ser contemplada en una proposición de ley, en una ley que va a equipararlos.

Existe, además un agravio comparativo con el personal del resguardo de Aduanas de la zona Norte de Marruecos. Cuando Marruecos adquirió su independencia, el personal de Aduanas que estaba en lte de Marte de Marruecos de Marrte de Marruecos fue asimilado a este Cuerpo de Celadores. A lo largo del tiempo, en un auténtico agravio comparativo, a pesar de que se les considera dentro de la misma categoría profesional y de que han sido asimilados sus reglamentos, sin embargo, estos otros funcionarios tienen un índice muy superior de emolumentos con unas mismas condiciones de trabajo.

Todo esto me hace pedir a la Cámara que, tratándose de una entidad que produce trabajo evidentemente muy competente, que es una pequeña parcela que sufre una injusticia comparativa, sostengo y pido que la Cámara apoye esta proposición de ley, que a estos hombres, después de tantos años, les va a conceder unas condiciones de justicia mínimas ante el agravio comparativo en que se encuentran.

En efecto, ha habido una parte de enmiendas que en el Senado se han asimilado y que me parece bien: la nueva denominación que tiene el Cuerpo, como dice el enunciado de la ley, «Cuerpo Especial de Auxiliares de Intervención de Puertos Francos», así como que al Cuerpo se le dé lo que la enmienda de UCD sostiene, en cuanto a su nueva denominación «Cuerpo» por «Organismo», y la enmienda del PSOE que entiende que la Disposición final sea una Disposición final

nueva para que empiecen a cobrar sus emolumentos a partir del día 1 de enero de 1981.

Por tanto, termino pidiendo el voto y anunciando el voto favorable, por supuesto, de nuestro grupo.

El señor PRESIDENTE: El senador Soriano, por el grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor SORIANO BENITEZ DE LUGO: Señor Presidente, señorías, muy brevemente porque realmente tanto el senador Páez como el senador De Armas, creo que han expuesto con claridad el contenido de esta proposición de ley que se circunscribe a tres artículos y que trata de reparar una injusticia cometida con un Cuerpo reducido de funcionarios que prestan sus servicios en las islas Canarias.

Creo que cuando se trata de reparar una injusticia y cuando se trata de hacer algo que la evidencia reclama, como son las nuevas funciones que se atribuyen al Cuerpo, el nuevo nivel de titulación y las retribuciones adecuadas a las tareas que realizan, no hay diferencia de partidos y coincidimos todos los partidos en esta reparación que, como he dicho, es justa y merecida por parte de estos funcionarios.

Este senador tiene la satisfacción de poder decir que meses antes de que en el «Boletín Oficial del Congreso de los Diputados» del 9 de junio se publicase esta proposición de ley del Partido Socialista, había entrado ya en contacto, por escrito, con el Ministerio de Hacienda para lograr unos objetivos que felizmente coincidieron posteriormente con esta proposición de ley del Partido Socialista. Como no podía ser menos, el Grupo de Unión de Centro Democrático desde el primer momento la apoyó y patrocinó, porque, como digo, cuando se trata de leyes justas no hay diferencias ideológicas entre los partidos. Por esto yo me limito a decir que el Grupo de UCD va a prestar su apoyo para que esta proposición de ley del Partido Socialista se convierta ya en proyecto de ley y esperemos pueda pasar al Congreso de Diputados y ser aceptada con las modificaciones introducidas en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ¿hay algún inconveniente en que el dictamen sobre esta proposición de ley sea considerado en su totalidad? (Pausa.) ¿Se puede entender aprobado por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Así se declara y,

tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Acabo de hacer consulta, a través del Secretario general, a los distintos portavoces —creo que sólo ha restado consultar al Grupo Mixto— sobre la conveniencia de alterar el orden del día para que el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley sobre cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña no tenga que ser partido, digamos, en su debate en la tarde de hoy, sino que mañana por la mañana se inicie la sesión con el debate sobre este dictamen. En tal caso, si no hay inconveniente, alteraríamos el orden del día para conocer el punto cuarto y, una vez terminado este punto, levantaríamos la sesión hasta mañana. ¿Algún inconveniente? (Pausa.) Se considera, pues, aprobada esta moción.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día sobre conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LOS TRANSPORTES INTERNACIONALES POR FERROCARRIL (OTIF)

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, Convenio Internacional sobre Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF), publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 27 de junio.

Ni a éste ni al siguiente se han presentado propuestas de ningún tipo, por lo que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86, párrafo segundo del Reglamento, se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de esta Cámara.

¿Señores portavoces que, por tiempo no superior a veinte minutos, vayan a intervenir en el de-

bate previo? (*Pausa.*) Senador del Valle, de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor DEL VALLE GONZALEZ-TORRE: Muy brevemente, señor Presidente, para anunciar que nuestro grupo votará favorablemente para que se conceda en todos sus términos la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación al Convenio Internacional sobre los Transportes Internacionales por Ferrocarril. Nuestro voto será favorable porque en este Convenio se hacen más operativos los anteriormente firmados.

En efecto, tanto el anterior Convenio Internacional sobre Transportes por Ferrocarril de Viajeros y Equipajes (CIV), como el Convenio Internacional referente al Transporte por Ferrocarril de Mercancía (CIM), así como Protocolo sobre Privilegios e Inmунidades, el Convenio sobre Transportes Internacionales Ferroviarios de Mercancías Peligrosas y Transporte Internacional Ferroviario de vagones particulares, contenedores y paquetes exprés quedan refundidos en un Convenio único. A este nuevo Convenio quedan incorporados los antiguos, fundamentalmente como anexos al mismo, en concepto de reglas uniformes CIM y CIV que regularán estos respectivos transportes. Pero asimismo lo que consideramos más importante y operativo es la creación de un nuevo organismo que se llamará Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF), organismo que estimamos coordinará de una manera aún más eficaz estos transportes ferroviarios internacionales que constituyen un importante lazo de unión a estos niveles entre los Estados de nuestro continente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procede someter seguidamente a votación de la Cámara la autorización pertinente. ¿Se entiende concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*) Así se declara y, por consiguiente, por asentimiento de la Cámara el Senado autoriza a que el Estado se obligue, por medio de la ratificación correspondiente al Convenio Internacional sobre Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF) en los términos en que ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA

El señor PRESIDENTE: Convenio Internacional del Aceite de Oliva, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 27 de junio pasado.

¿Señores portavoces que vayan a intervenir en el debate previo a la votación (*Pausa.*)

No hay intervenciones, por consiguiente requiero a la Cámara para que se pronuncie si asiente a la concesión de la autorización legalmente prevista. (*Asentimiento.*) Por asentimiento de la Cámara, el Senado autoriza al Estado para que se obligue por medio de la ratificación correspondiente al Convenio Internacional del Aceite de Oliva en los términos en que ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

Mañana continuará la sesión en el punto tercero del orden del día, dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley sobre Cesión de Tributos a la Generalidad de Cataluña.

Hasta las diez de la mañana, se suspende la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.
 Venta de ejemplares:
 SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
 Cuesta de San Vicente, 36
 Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
 Depósito legal: M. 12.580 - 1961
 Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID